



MEMORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los apartados núm. 2 de los mismos artículos, se acompaña la presente Memoria explicativa del contenido del Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación para el ejercicio 2015, así como de las principales modificaciones que presenta en relación con el 2014 anterior.

Este Presupuesto acompañará a los Presupuestos de la Administración General del Ayuntamiento, de los restantes organismos autónomos municipales y a los estados de previsión de las sociedades mercantiles de capital íntegro municipal, tal como indican los artículos 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18 del R.D. 500/1990, citados ya anteriormente, a efectos de su integración en el Presupuesto General del ejercicio 2015.

El Presupuesto que se presenta se ajusta al escenario presupuestario que el plan de ajuste plantea para el ejercicio 2015. También se da cumplimiento a la Ley de Estabilidad presupuestaria, presentando estos presupuestos con capacidad de financiación en términos de estabilidad, cumpliéndose igualmente la regla de gasto y ajustándose al plan presupuestario a medio plazo 2015-2017 en términos consolidados.

Las Bases de Ejecución se adecuan a la normativa vigente en la actualidad, derivadas del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el Real Decreto 500/1990, así como de la Ley General Presupuestaria que con carácter supletorio debe aplicarse a las Corporaciones Locales.

Centrándonos en las particularidades de los estados de gastos e ingresos de este Presupuesto, se han de hacer constar, entre otros, los extremos siguientes:

La propuesta de presupuesto se presenta nivelada en sus estados de gastos e ingresos, y asciende a un total de 377.022,13 €, lo que supone un aumento en términos absolutos de 22.801,52 €, con respecto al del ejercicio 2014 que ascendía a 354.220,61 €, lo que representa un incremento de un 6,44%.

Este incremento no es uniforme en todos y cada uno de los capítulos del Presupuesto, centrándose en el capítulo 1, 2 y 5, manteniéndose el 3 y el 8 y desapareciendo el 6.

Por lo que respecta a los ingresos, su financiación sigue siendo casi exclusivamente municipal, procedentes de transferencias corrientes del Ayuntamiento por un 99% aproximadamente de los recursos totales, al igual que en año 2014. Los restantes ingresos se distribuyen entre ingresos patrimoniales y activos financieros. Desapareciendo este año el capítulo 7.

En definitiva, se trata de un Presupuesto que se limita a dotar los créditos necesarios para el funcionamiento del organismo, partiendo de la plantilla existente y de los gastos realizados durante el ejercicio.



Ayuntamiento de Rota
Organismo Autónomo de Recaudación

A continuación se desarrollan los estados de gastos e ingresos por capítulos, analizando las principales características e incidencias de las previsiones estimadas para 2015 con respecto al Presupuesto del ejercicio 2014.

ESTADO DE GASTOS

Se desglosa en los siguientes capítulos:

CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL

Recoge los gastos de la plantilla del personal de los servicios de Recaudación, de modo que cubra las necesidades de este departamento y a dicho organigrama responde la plantilla presentada. Esta plantilla incluye personal funcionario, encontrándose todas las plazas cubiertas. Se ajusta en las cantidades consignadas a las establecidas por el anexo correspondiente en las previsiones para el año 2015. La relación de puestos de trabajo se corresponde con dicha plantilla. No se presentan modificaciones en la plantilla del personal. Incluye la parte proporcional de la paga extraordinaria de 2012 que ha sido acordada por el gobierno de la nación su pago dentro de este año, aproximadamente la mitad.

Este capítulo destinado a los gastos del personal se dota con un crédito de 334.012,43 €, aumentando 19.602,20 euros (6,23%) con respecto a los niveles del año 2014 que ascendían a 314.410,23 euros. Sobre el total del presupuesto representa un 88,59%, en términos similares al 88,76% del año 2014.

CAPITULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Comprende los gastos corrientes de funcionamiento del organismo, de los que cabe destacar los relativos a energía eléctrica, gastos jurídicos, servicios de recaudación y de notificación. Se han suprimido los créditos de asistencias a sesiones.

Los gastos en bienes corrientes y servicios suman un total de 39.541,43 € frente a los 35.924,96 €, del Presupuesto 2014, de donde resulta que aumenta con relación al mismo en la cantidad de 3.616,47 €, y porcentualmente en un 10,07%. Representa sobre el total del Presupuesto el 10,49%, en términos similares al año 2014, que suponía un 10,14%.

CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS

Este capítulo contabiliza los gastos financieros por comisiones bancarias y está cifrado en 100,00 €, al igual que en 2014, teniendo un peso sobre el total del Presupuesto del 0,03 %, mismo porcentaje que en 2014.

CAPITULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA

Este capítulo con 1.868,27 € aumenta con respecto al 2014, que estaba cifrado en 1.754,83 €, en 113,44 € y porcentualmente un 6,46%. Suponiendo sobre el total del



Ayuntamiento de Rota
Organismo Autónomo de Recaudación

presupuesto un 0,50%, mismo porcentaje que el 2014, ya que es lo aprobado en la revisión del Plan de Ajuste.

CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS

Comprende los gastos financieros correspondientes a préstamos a largo plazo; asciende a 1.500,00 €, misma cifra que en 2014. Su porcentaje sobre el total del estado de gastos es de un 0,40%, similar al 0,42% de 2014. Se financia en su integridad con la previsión incluida en el capítulo 8 de ingresos.

Atendiendo a la clasificación orgánica, que diferencia los gastos según las delegaciones que gestionan los servicios, se recoge a continuación el siguiente cuadro comparativo con el Presupuesto anterior:

ORGANICA	DENOMINACION	IMPORTE 2015	IMPORTE 2014	DIFERENCIA	%
00	Corporación	0,00	1.440,00	-1.440,00	-100,00
02	Admón. general	9,20	2.004,03	-1.994,83	-99,54
04	Admón. financiera	377.012,93	350.776,58	26.236,35	7,48

ESTADO DE INGRESOS

Se desglosa en los siguientes capítulos:

CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende este capítulo únicamente las cantidades recibidas del Ayuntamiento con la finalidad de financiar gastos de actividades ordinarias del organismo autónomo.

La financiación de este Presupuesto continúa siendo prácticamente municipal con 375.467,09 € que representan un 99,59% de los recursos totales, superior en medio punto aproximadamente al ejercicio 2014, que ascendía a 351.801,94 € y representaba un 99,32%. En valores absolutos supone no obstante un aumento con relación a dicho ejercicio de 23.665,15€, es decir, un 6,73%.

CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES

Se contemplan unos ingresos patrimoniales derivados de los intereses de los depósitos en las entidades financieras, de acuerdo con el rendimiento del presente año y las estimaciones de movimientos para 2015.

Constituyen los restantes ingresos no financieros del Presupuesto y suman escasamente un total de 55,04 €, que vienen a suponer un 0,01% de la financiación del Presupuesto, siendo en el año 2014 de 388,08 € y 0,11%. Ha disminuido 333,04 euros con respecto al ejercicio anterior, un 85,82%.



Ayuntamiento de Rota
Organismo Autónomo de Recaudación

CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS

Este capítulo asciende a 1.500,00€ y contempla la contrapartida al capítulo 8 de gastos correspondientes a los préstamos a largo plazo. Su porcentaje sobre el total del estado de ingresos es de un 0,40%, que resulta similar al 0,42% de 2014.

En los términos que anteceden, queda redactada la preceptiva Memoria de esta Alcaldía-Presidencia, a los efectos de la propuesta al Consejo Rector y a la Asamblea General de la aprobación del Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación para el ejercicio 2015, que ha de remitirse al Ayuntamiento para su integración en el Presupuesto General.

Rota, 6 de noviembre de 2015.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

José Javier Ruiz Arana.